



**JUZGADO SEGUNDO
PROMISCOU MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código 707424089002**

SECRETARÍA: Señora Juez, a su despacho paso el presente despacho comisorio N° 026, remitido por el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, en el cual se nos comisiona para la práctica y diligencia secuestro de bien inmueble, ordenada dentro del proceso DIVISORIO, promovido por el señor SAMUEL ENRIQUE GAMARRA LAFAURIE contra la señora MARGARITA ROSA PIÑEREZ FUENMAYOR, radicado 08001315301220230005400.

Sírvase proveer.

Sincé - Sucre, 9 de noviembre de 2023.

EZEQUIEL BELLO MARQUEZ
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO
PROMISCUO MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código 707424089002**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SINCE, SUCRE.
Sincé - Sucre, Diez (10) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

DESPACHO COMISORIO No. 026
Radicado Interno N° 08001315301220230005400

En atención a la nota Secretarial que antecede, se observa que efectivamente se recibió procedente del Juzgado Doce Civil del Circuito de Barranquilla, el Despacho Comisorio N° 026, donde se ordena una comisión para efectuar la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la carrera 3 No. 7-44, de este municipio, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: Mide 10.24 MtS, calle en medio con predio de RAFAEL MARTINEZ. SUR: Mide 7. 60 Mts, linda con predio de ENA ZENAIDA OLASCUAGA. ESTE: Mide 27.95 Mts, colinda con predio que se reserva la exponente vendedora la señora FELICITA MERCADO VERGARA. OESTE: Mide 25.21Mts, linda con predio de la señora ENA ZENAIDA OLASCUAGA. Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 347-17398, de la oficina de Instrumentos Públicos de Sincé, Sucre. Así las cosas, por encontrarse ajustado a derecho y venir con todos los anexos correspondientes, se accederá a la comisión, para lo cual se designará como secuestre a la auxiliar de la justicia a JARDIN IDALIS DIAZ PAYARES, para realice acompañamiento de dicha diligencia.

En consecuencia, este Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sincé - Sucre.,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Auxíliese el despacho comisorio N° 026, en el cual nos comisiona el Juzgado Doce Civil del Circuito de Oralidad Barranquilla, para la práctica de una diligencia de secuestro del bien inmueble en la carrera 3 No. 7-44, de este municipio, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: Mide 10.24 MtS, calle en medio con predio de RAFAEL MARTINEZ. SUR: Mide 7. 60 Mts, linda con predio de ENA ZENAIDA OLASCUAGA. ESTE: Mide 27.95 Mts, linda con predio que se reserva la exponente vendedora la señora FELICITA MERCADO VERGARA. OESTE: Mide 25.21Mts, linda con predio de la señora ENA ZENAIDA OLASCUAGA. Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 347-17398, de la oficina de Instrumentos Públicos de Sincé, Sucre.



**JUZGADO SEGUNDO
PROMISCO MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código 707424089002**

SEGUNDO: Fíjese como fecha para la realización de la presente diligencia de secuestro para el día 23 de noviembre de 2023 a las 09:00 am.

TERCERO: Para llevar a cabo la comisión, nómbrase como secuestre a la auxiliar de la justicia a JARDIN IDALIS DIAZ PAYARES, identificada con C.C. No. 64.558.733, residente en la Carrera 25 No. 12-31 Sincelejo – celular 3014027156 3107281886, Email: jardindiazp@hotmail.com. Adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación so pena de las implicaciones descritas en el literal segundo del artículo 49 del C.G.P. Fíjese como Honorarios provisionales a la nombrada secuestre la suma de quinientos mil pesos mcte. (\$500.000,00).

CUARTO: Una vez efectuada la diligencia, por secretaría remitir la actuación a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**BLANCA INES PACHECO PEÑA.-
JUEZ**

M.D.C.